CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	SENA – CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA			
CONTRATISTA	ING. FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7066444			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2024			
REP. LEGAL.	FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ			
INTERVENTORÍA	EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	WILMER ANDRES LÓPEZ RIVAS			
SUPERVISOR SENA	N/A			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$662.517.159 COP			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$662.517.159 COP			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0,00			
VALOR DE ANTICIPO	$0,00			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2024			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	06 DE DICIEMBRE DEL 2024			
SUSPENSIÓN NRO.	001			
PRÓRROGA NRO.	N/A			
ADICIÓN NRO.	N/A			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL TIEMPO SUSPENSIÓN	17 DIAS			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	17 DE ENERO DE 2025			

En la ciudad de Popayan el 27 de diciembre de 2024 se reunieron en las oficinas del Centro de Formación del SENA, en representación del contratante, el señor(a) DARÍO BERNARDO MONTUFAR BLANCO y, por parte del contratista, el señor(a) FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ en su calidad de Representante legal, con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7066444. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

Atendiendo al oficio N° 2 del día 24 de diciembre de remitido por el Ingeniero Fabián Andres Hidalgo Ordoñez, como ingeniero Contratista; donde solicita la suspensión del contrato de obra en mención, motivada por:

1. El suministro de materiales por parte de los proveedores se suspende por las festividades de navidad, fin de año en todo el país.
2. Siendo esta última semana de fin de año atípica por tener días festivos en intermedios de semana, la mano de obra se dificulta significativamente no permitiendo un normal desarrollo del cronograma de obra establecido.
3. El clima imperante de crudo invierno se ha intensificado en la zona del proyecto obligando a suspender continuamente todas las labores en ejecución ante el peligro inminente de descargas eléctricas.
4. Se tendrán en todo el departamento festividades de carnavales que normalmente son acompañados de días cívicos decretados por las administraciones municipales, lo cual, aunado a las festividades de navidad y fin de año, provocan un “abandono” por parte de los trabajadores de mano de obra en los diferentes frentes, proveedores y contratistas externos

CONCEPTO TÉCNICO

De conformidad con el oficio No 02 del día 24 de diciembre de 2024 presentado por el contratista de obra, esta interventoria esta de acuerdo en las causales expuestas, dado que la temporada de fin de año conlleva actividades atipicas que generan dilaciones causadas por el cierre contable que realizan las empresas proveedoras, la afectación de horarios de servicio por parte de ellas, reducción de jornadas de atencion al cliente y la celebración de las fiestas tradicionales navideñas; de acuerdo a lo estipulado por el contratista y de conformidad con el seguimiento de obra se toma la decision de aprobar la suspensión temporal solicitada hasta el 13 de enero de 2025, tal como se detalla en el informe de supervision. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobacion. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Se solicita que, antes de la reanudación de actividades, se presente una actualización de la programación ajustada, que contemple los nuevos plazos y actividades a realizar para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores y amparados bajo los lineamientos del contrato de la referencia, esta interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de la referencia desde el día viernes 27 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero de 2025

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.7066444 de 2024, a partir del 27 de diciembre del 2024 y hasta el 13 de enero de 2025.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término aquí estipulado, una vez culmine el término de pactado para la suspensión o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE SUSCRITO CON LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

Elaboró: Carolina Zambrano Ferro – Apoyo juridico en infraestructura.

Popayán, 13 de diciembre de 2024

Oficio No.2

Ingeniero
JOSÉ LUIS RÍOS FUENTES
R.L. Edificar Colombia Ingeniería SAS
Interventoría

REFERENCIA: Adecuaciones generales y cubiertas de la infraestructura física, ambientes de formación, áreas recreativas y/o deportiva y áreas complementarias de la sede de Popayán, ubicada en la carrera 9 # 71 N 60 del Centro Agropecuario SENA Regional Cauca.

ASUNTO: Solicitud de suspensión de obra.

Cordial saludo,

Pongo en su consideración los motivos de fuerza mayor que se presentan actualmente en la obra y que obligan a suspender forzosamente las actividades establecidas como ruta crítica en la ejecución del proyecto en referencia.

1. El suministro de materiales por parte de los proveedores se suspende por las festividades de navidad, fin de año en todo el país.
2. Siendo esta última semana de fin de año atípica por tener días festivos en intermedios de semana, la mano de obra se dificulta significativamente no permitiendo un normal desarrollo del cronograma de obra establecido.
3. El clima imperante de crudo invierno se ha intensificado en la zona del proyecto obligando a suspender continuamente todas las labores en ejecución ante el peligro inminente de descargas eléctricas.
4. Se tendrán en todo el departamento festividades de carnavales que normalmente son acompañados de días cívicos decretados por las administraciones municipales, lo cual, aunado a las festividades de navidad y fin de año, provocan un "abandono" por parte de los trabajadores de mano de obra en los diferentes frentes, proveedores y contratistas externos.

Fecha de suspensión solicitada: Viernes, 27 de diciembre de 2024

Fecha de reinicio sugerida: Lunes,13 de enero de 2025.

Atentamente,

Fabián Andrés Hidalgo Ordoñez
Ingeniero Civil Contratista
C.C. 76.310.257 de Popayán

CARRERA 6 #41N-135 APARTAMENTO 402 CONJUNTO TERRAZAS DEL CAMPESTRE POPAYÁN
fabihi99@hotmail.com – celular: 3216460127

FERREDESCUENTOS DEL VALLE

SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
NIT 1.061.708.865-7
Régimen Común
Calle 7 Nro. 11-22 PIENDAMO – TUNIA
Cel: 3157437666

Piendamó 20 dic. 24

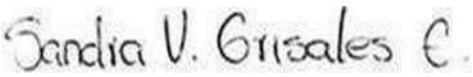
Señor:
Fabian hidalgo
Popayán

Por medio de la presente, le confirmamos que hemos recibido su pedido correspondiente a las tejas termoacústicas de 12 metros Ajover. Debido a las pausas operativas por vacaciones y ajustes logísticos internos las operaciones de despacho se encuentran suspendidas temporalmente.

El pedido ha sido correctamente registrado y la mercancía ha sido separada del inventario para su despacho posterior. No obstante, debido a la acumulación de pedidos en cola y a la reactivación de las actividades logísticas a partir del 15 de enero, el despacho de su pedido se realizará a partir de esa fecha.

Le agradecemos su comprensión ante este ajuste en los tiempos de entrega. Si requiere mayor información o tiene alguna consulta específica, quedamos a su disposición para atenderla

Atentamente



SANDRA VIVIANA GRISALES ENRIQUEZ
1061708865
REPRESENTANTE LEGAL

1. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO INFORME DEINTERVENTORIA

2. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROPECUARIO REGIONAL CAUCA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7066444
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 de noviembre de 2024
OBJETO	ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTES DE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA
CONTRATISTA	ING. FABIAN ANDRÉS HIDALGO ORDOÑEZ
CC o NIT	76310257
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agropecuario – Regional Cauca
FECHA DE INICIO	06 de Diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 662.517.159
PRÓRROGA NRO. [Incluya el número de la prórroga en la que se encuentra el contrato]	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 662.517.159
FORMA DE PAGO	EL SENA efectuará MEDIANTE ACTAS PARCIALES al avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión, en cantidad igual o superior al 30% y el saldo restante, se cancelará de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas

	por la supervisión en acta de recibo parcial, sobre el valor total del contrato o del expuesto en la Comunicación de Aceptación, de los bienes efectivamente suministrados durante la presente vigencia, SIEMPRE Y CUANDO el o los elementos o bienes sean recibidos en su totalidad a satisfacción dentro de los términos previstos por la entidad para efectuar desembolsos, de acuerdo con la disponibilidad de PAC correspondiente y con el cumplimiento de los requisitos legales de facturación. Este hecho deberá realizarlo el contratista en la Tesorería del Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros ubicada en la Carrera 9N Número 71N-60.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	06/12/2024 al 27/12/2024

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Entregar al supervisor designado del contrato la programación de obras a realizar.	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida con alunas recomendaciones
2. Aplicar las normas de trabajo en alturas y de seguridad industrial,	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente – evidencia en DRIVE, enlace:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
registrándose en la bitácora cuando corresponda y sea necesario. Cumplir con la elaboración y ejecución de un cronograma de obra, incluyendo el registro diario de actividades en la bitácora. Asegurar el cumplimiento de las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras, conforme al cronograma aprobado		https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-mubsen-XJYY-rpNRtSwbeuTQPQ3dxrl
3. Contar con personal idóneo y con experiencia	Se conto con el personal idóneo para	Actividad cumplida satisfactoriamente

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
en el trabajo de la actividad descrita en el proceso, con equipos de protección personal (EPP) y con certificación vigente en trabajo seguro en alturas para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal.	realizar el trabajo contratado	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1-mubsen-XJYY-rpNRtSwbeuTQPQ3dxrl
4. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.	Actividad realizada satisfactoriamente en la entrega de los elementos	Actividad cumplida satisfactoriamente – evidencia fotográfica 
5. Efectuar la ejecución del contrato garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente identificados por	Actividad realizada satisfactoriamente por parte del contratista	Actividad cumplida satisfactoriamente

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
el Centro de formación .		
6. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Actividad realizada satisfactoriamente	Comités técnicos de obra. Comunicados enviados a contratista de obra.
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.	Se suministró los materiales y equipos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos – actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente  
8. Reemplazar el personal que a juicio de la entidad no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato		
9. Responder por los daños que ocasione a terceros por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o por sus trabajadores	Actividad pendiente por ejecutar.	
10. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordará fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente 

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente. Evidencia en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1Lc3Nsa2PmtKF2Wq3P8azvmJzVmtudxM2?usp=drive_link
12. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz	Actividad pendiente por ejecutar.	Interventoría mediante comunicado C-006-2024 del 26 de diciembre de 2024 solicito entrega de estos documentos. Soporte en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1GzgYzAaRDmBirY2W8VOxFEJGGrufk6RV?usp=drive_link

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.		https://drive.google.com/drive/folders/1IdpIQaZiI0V2ufX2fMvRmjDm1nP726fK?usp=drive_link
13. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia	Se cumplió con la actividad satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente 
14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del	Actividad realizada satisfactoria	No se reportaron accidentes durante el periodo diciembre de 2024.

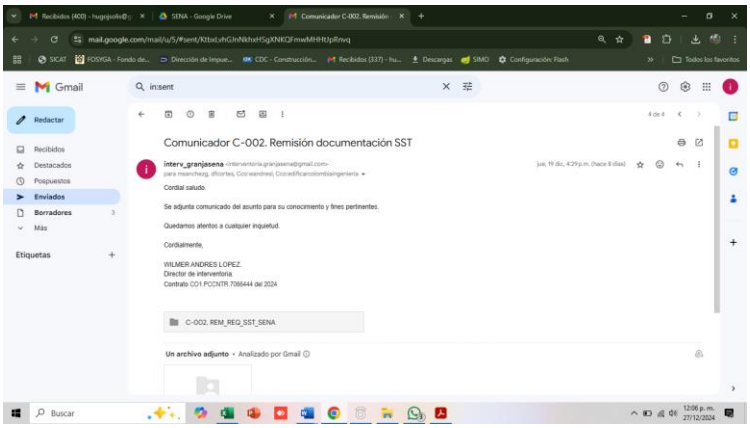
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT (Registro y reporte de accidentes de trabajo).	mente – no presentándose accidentes	
15. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona intervenida y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de	Actividad realizada satisfactoriamente de manera diaria.	Actividad cumplida satisfactoriamente   

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar los costos adicionales dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.		
16. Garantizar la calidad de los materiales y de las actividades, mediante los ensayos y pruebas que liberen las actividades según sea el caso, según criterio del supervisor del contrato	Actividad realizada satisfactoriamente	Visita especialista estructural a ambiente gimnasio.
17. Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente 



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales según sea el caso (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía. .		
18. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente; se anexa informe de interventoría. – Enlace DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1LI7WOewebbOSs6LL6Ux0UzKpgRti7S5U?usp=drive_link

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
19. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando.	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente – 
20. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad realizada satisfactoriamente. se anexa informe de interventoría. https://drive.google.com/drive/folders/1LI7WOewebbOSs6LL6Ux0UzKpgRti7S5U?usp=drive_link
21. Durante la ejecución del contrato, el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad realizada satisfactoriamente. Se remitió por parte de la interventoría la documentación requerida por parte del área SST. Soporte DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1AgWQL1j1y8a33nzArSxjHLdHaN5dpjd3?usp=drive_link

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras y/o actividades de adecuación y/o secundarias o complementarias que se deriven, sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y dado el caso se establecerán las multas y/o repercusiones a que hubiere lugar por este concepto.		

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
22. Llevar un registro fotográfico periódico que haga parte integral con la bitácora de la obra, control de materiales y rendimientos que permitan cumplir con el cronograma de las actividades a realizar y demás labores complementarias con el alcance del objeto contractual que exija el supervisor de contrato	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente. Registro fotográfico en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1IjXXaA0wYksB24PPxqKjkzgx6hCSMfVO?usp=drive_link
23. El contratista se obliga a entregar los APUS debidamente estructurados conforme a su propuesta económica previo a la suscripción del acta de inicio	Actividad pendiente por realizar.	Actividad pendiente por realizar
24. El contratista deberá disponer de personal	Actividad realizada	Actividad realizada satisfactoriamente. Soporte DRIVE:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
competente y certificado que cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, para el desarrollo de las labores que correspondan a la intervención del sistema eléctrico.	satisfactoriamente.	https://drive.google.com/drive/folders/1IdpIQaZiI0V2ufX2fMvRmjDm1nP726fK?usp=drive_link
25. Para el desarrollo de las adecuaciones en referencia, el contratista es responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las actividades, en las versiones vigentes y actualizadas.	Actividad realizada satisfactoriamente	✓ Actividad cumplida satisfactoriamente cumpliendo con Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050).

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
26. El contratista deberá suministrar el certificado de calidad de los materiales a utilizar en todas las actividades; además, deberá llevar registro diario en la bitácora de los detalles técnicos relevantes en la obra que no estén definidos en los planos, con las observaciones, autorizaciones y acuerdos establecidos con el supervisor del contrato. Deberá entregar planos "As Built", elaborados de acuerdo a la ejecución de la obra y las variaciones técnicas según particularidades frente a los planos de los diseños entregados por la entidad.	Actividad pendiente por realizar.	Actividad pendiente por realizar.
27. El contratista deberá entregar la certificación parcial RETIE del	Actividad pendiente por realizar.	Actividad pendiente por realizar.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
sistema eléctrico intervenido, según sea el caso. (Dictamen de inspectorías RETIE, declaración de cumplimiento RETIE).		
28. Dar aplicación a las normas de trabajo en alturas y seguridad industrial, para lo cual se llevará registro en la bitácora (cuando corresponda y sea necesario).	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente Enlace en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1-mubsen-XJYY-rpNRtSwbeuTQPQ3dxrl?usp=drive_link –
29. Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad ocupacional, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores	Actividad realizada satisfactoriamente	Actividad cumplida satisfactoriamente Registro fotográfico en DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1IjXXaA0wYksB24PPxqKjkzgx6hCSMfVO?usp=drive_link

4. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
27/12/2024		**$ 0**	**$ 0**	**$**662.517.159	**0%**

5. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** noviembre de 2024	**Planilla Nro. 4581152551** del 03/12/2024

Nota: como el contratista inicio actividades en el mes de diciembre de 2024, solo se cuenta con las afiliaciones del personal; la planilla se pagará mes vencido, es decir en enero de 2025.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Atendiendo al oficio N° 2 remitido por el Ingeniero Fabián Andrés Hidalgo Ordoñez, como ingeniero Contratista; donde solicita la suspensión del contrato de obra en mención, motivada por:

1. El suministro de materiales por parte de los proveedores se suspende por las festividades de navidad, fin de año en todo el país.
2. Siendo esta última semana de fin de año atípica por tener días festivos en intermedios de semana, la mano de obra se dificulta significativamente no permitiendo un normal desarrollo del cronograma de obra establecido.
3. El clima imperante de crudo invierno se ha intensificado en la zona del proyecto obligando a suspender continuamente todas las labores en ejecución ante el peligro inminente de descargas eléctricas.
4. Se tendrán en todo el departamento festividades de carnavales que normalmente son acompañados de días cívicos decretados por las administraciones municipales, lo cual, aunado a las festividades de navidad y fin de año, provocan un “abandono” por parte de los trabajadores de mano de obra en los diferentes frentes, proveedores y contratistas externos

6.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	435-47-994000058576		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	11/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	11/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	06/12/2024	09/07/2025	$ 132.503.431.80
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	06/12/2024	09/07/2025	$33.125.587.95
Calidad del servicio	31/12/2024	09/01/2008	$132.503.431.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	435-74-994000014794		
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	31/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	31/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**31/12/2024**	**31/01/2025**	$ 260.000.000

6.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6.3 Solicitud de modificación

No aplica.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la suspensión del contrato conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A.

Atentamente,



Jose Luis Rios Fuentes
CC. 4614806 de Popayán

Elaboró: Wilmer Andrés López Rivas – director de interventoría

Popayán, 27 diciembre de 2024

Doctor
DARIO BERNARDO MONTUFAR BLANCO
Subdirector Del Centro Agropecuario
Sena – Regional Cauca
Ciudad

Asunto: Solicitud y autorización para suspensión del contrato No **CO1.PCCNTR.7066444 de 2024.**

Respetado subdirector,

En calidad de Interventor del contrato No CO1.PCCNTR.7066444 de 2024, suscrito entre ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE y Y FABIAN ANDRES IDALGO ORDOÑEZ identificado con cedula de ciudadanía No.76.310.257. En los siguientes términos:

CONTRATANTE: SENA-CENTRO AGROPECUARIO
CONTRATISTA: FABIAN ANDRES IDALGO ORDOÑEZ
CÉDULA Y/O NIT: 76.310.257
VALOR INICIAL :Seiscientos sesenta y dos millones quinientos diecisiete mil ciento cincuenta y nueve pesos *M/CT(**$662.517.159)***
VALOR ADICION: N/A
CDP DICIONAL: N/A
PLAZO INICIAL: 31 de diciembre de 2024
SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: 27 de diciembre de 2024
FECHA DE REINICIO: 13 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACION: 17 de enero 2025

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

De conformidad con el oficio No 02 del día 24 de diciembre de 2024 presentado por el contratista de obra, esta interventoria esta de acuerdo en las causales expuestas, dado que la temporada de fin de año conlleva actividades atipicas que generan dilaciones causadas por el cierre contable que realizan las empresas proveedoras, la afectación de horarios de servicio por parte de ellas, reducción de jornadas de atencion al cliente y la celebración de las fiestas tradicionales navideñas; de acuerdo a lo estipulado por el contratista y de conformidad con el seguimiento de obra se toma la decision de aprobar la suspensión temporal solicitada hasta el 13 de enero de 2025, tal como se detalla en el informe de supervision. A partir de esa fecha, se espera la reanudación de las actividades de acuerdo con el nuevo cronograma que presente el contratista sujeto a aprobacion. Durante este período, es fundamental mantener una comunicación constante y efectiva entre todas las partes involucradas para resolver cualquier inconveniente adicional y asegurar el buen desarrollo del proyecto.

Se solicita que, antes de la reanudación de actividades, se presente una actualización de la programación ajustada, que contemple los nuevos plazos y actividades a realizar para garantizar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores y amparados bajo los lineamientos del contrato de la referencia, esta interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de la referencia desde el día viernes 27 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero de 2025

2. VIABILIDAD JURÍDICA:

En consideración a lo anterior y con el fin de poder dar cumplimento al objeto contractual se hace necesario y oportuno realizar la suspensión del contrato que permita que el contratista continué con el desarrollo de todas las actividades propuestas en el contrato, para lo cual es importante indicar que la leyes que rigen la contratación estatal como la Ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, El artículo 16 de la Ley 80 faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

El artículo 14 de la ley 80 de 1993 establece los medios que las entidades estatales pueden utilizar para cumplir con el objeto contractual con el fin de satisfacer las necesidades previstas en cada contrato.

"Artículo 14º.- De los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

Respecto de los límites para la modificación del contrato, se indicó que podrían ser modificados no solo en cuanto a su valor, sino también en sus demás estipulaciones, incluyendo "*su duración, y aún su naturaleza*".

A partir de allí, con base en la jurisprudencia y la doctrina, el Concepto 2263 puntualizó los límites jurídicos que la entidad estatal debe tener en cuenta para alterar el pacto inicial. Respecto de los límites de orden temporal señaló lo siguiente:

"Relacionados con la vigencia del contrato/ La posibilidad de modificar un contrato solo puede ejercerse durante su vigencia, así se trate de la simple prórroga del plazo, pues no resulta viable jurídicamente realizar modificaciones sobre un contrato con un plazo contractual vencido, como lo ha reiterado el Consejo de Estado.
(…)

"- La solemnidad del contrato de modificación: // La modificación de los contratos, bien sea para adicionar obras, bienes o servicios, prorrogar el plazo o alterar la forma de su ejecución,

debe constar por escrito y haber sido suscrita por las partes, para que puedan alcanzar eficacia, existencia y validez."

Teniendo en cuenta entonces, la jurisprudencia antes mencionada, y las normas descritas anteriormente, las cuales justifican la suspensión del contrato de obraa con la finalidad de darle pleno cumplimiento al objeto contractual

3. SOLICITUD

Previos los anteriores fundamentos, solicito:

Modificar la fecha de terminación de la información general del contrato **CO1.PCCNTR.7066444 de 2024** EN EL SENTIDO DE SUSPENDER EL CONTRATO DESDE EL 27 DE DICIEMBRE DE 2024 **HASTA EL 13 DE ENERO DE 2025**

Modificar la Cláusula segunda "CONDICIONES" del contrato **CO1.PCCNTR.7066444 de 2024.** teniendo en cuenta que el contratista deberá aumentar el PLAZO Y/O VIGENCIA del amparo de las Garantías del contrato.

Cordialmente,

Atentamente,



Jose Luis Rios Fuentes

CC. 4614806 de Popayán

Elaboró: Wilmer Andrés López Rivas – director de interventoría

Popayán, 26 de Diciembre del 2024.

C-003-2024

Dr. Darío Bernardo Montufar Blanco
Subdirector Centro Agropecuario Regional Cauca
SENA Norte
Popayán

Referencia: Interventoría al **CONTRATO DE OBRA CO1.PCCNTR.7066444** del 2024 ADECUACIONES GENERALES Y CUBIERTAS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, AMBIENTESDE FORMACIÓN, ÁREA RECREATIVA Y/O DEPORTIVA Y ÁREAS COMPLEMENTARIAS DE LA SEDE DE POPAYÁN UBICADA EN LA CARRERA 9 # 71 N 60 DEL CENTRO AGROPECUARIO SENA REGIONAL CAUCA

ASUNTO: Solicitud de suspensión Contrato de obra CO1.PCCNTR.7066444

Atendiendo al oficio N° 2 de fecha 13 diciembre de 2024, remitido por el Ingeniero Fabián Andres Hidalgo Ordoñez, como ingeniero Contratista; donde solicita la suspensión del contrato de obra en mención, motivada por:

1. El suministro de materiales por parte de los proveedores se suspende por las festividades de navidad, fin de año en todo el país.
2. Siendo esta última semana de fin de año atípica por tener días festivos en intermedios de semana, la mano de obra se dificulta significativamente no permitiendo un normal desarrollo del cronograma de obra establecido.
3. El clima imperante de crudo invierno se ha intensificado en la zona del proyecto obligando a suspender continuamente todas las labores en ejecución ante el peligro inminente de descargas eléctricas.
4. Se tendrán en todo el departamento festividades de carnavales que normalmente son acompañados de días cívicos decretados por las administraciones municipales, lo cual, aunado a las festividades de navidad y fin de año, provocan un “abandono” por parte de los trabajadores de mano de obra en los diferentes frentes, proveedores y contratistas externos

De acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores y amparados bajo los lineamientos del contrato de la referencia, esta interventoría avala la solicitud de suspensión del contrato de la referencia desde el día viernes 27 de diciembre de 2024 hasta el día 13 de enero de 2025.

Agradezco su atención,



EDIFICAR COLOMBIA INGENIERIA SAS.
R.L. JOSE LUIS RIOS FUENTES
C.C. 4.614.806 de Popayán